



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. (APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022)

En el municipio de San Andrés Yaá, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido en el centro de la población; los Ciudadanos Manuel Nazario Fabián, Amando Mariano Solano, Leticia Gutiérrez Baltazar, Heriberta Mariano Nazario, Constantino Nazario Angelino y Merced Aurelia Ramírez Hernández, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Salud, Regidor de Obras, y Regidora de Educación respectivamente, para el periodo 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Yaá, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca; todos asistidos por el Ciudadano Juan Rutilio Lorenzo Amaya en su carácter de Secretario Municipal, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracción LVIII, 45, 46 fracción II, 68, 71, 73, 92 fracción IV y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente: -----

Primero.- Pase de Lista.

Segundo.- Declaratoria del Quórum.

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto.- Aprobación del Orden de Día.

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.

Séptimo.- Asunto Generales.

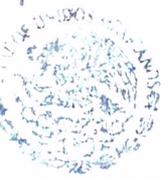
Octavo.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, procede como sigue: -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca; solicita al suscrito Ciudadano Juan Rutilio Lorenzo Amaya, como Secretario Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Handwritten signature



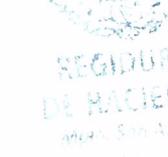
RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Handwritten signature



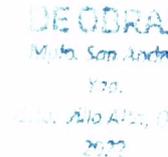
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Handwritten signature



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Handwritten signature



REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Handwritten signature



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Handwritten signature



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Yaa.
Dto. Villa Alta, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Handwritten initials

Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. Enseguida se procede con el segundo punto. -----

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. -----

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Manuel Nazario Fabián, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas, del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. -----

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este año 2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes. -----

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

ACUERDO -----

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro. -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que

Handwritten signature



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

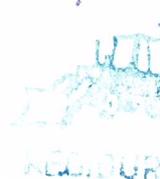
Handwritten signature



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



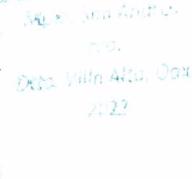
REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Yaa.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----

Se procede con el último punto del orden del día. -----

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Manuel Nazario Fabián, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones al suscrito Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaá, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el año 2022.


**Manuel Nazario Fabián,
Presidente Municipal Constitucional.**


**Armando Mariano Solano,
Síndico Municipal.**


**Leticia Gutiérrez Baltazar,
Regidora de Hacienda.**


**Heriberta Mariano Nazario,
Regidora de Salud.**


**Constantino Nazario Angelino,
Regidor de Obras.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES YAA, VILLA ALTA, OAX., 2022.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Merced Aurelia Ramírez Hernández.
Regidora de Educación.

Juan Rufilio Lorenzo Amaya.
Secretario Municipal.
"Doy Fe"

En términos del artículo 92, párrafo
primero, fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal para el
Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, celebrada el día 24 de junio de 2022, a las 10:00 horas. -----